

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55

ALPEDRETE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete, en sesión celebrada el 1 de julio de 2011, adoptó los siguientes acuerdos referidos al régimen de dedicación de los cargos de Alcaldía y Concejalías, su retribución, así como la cuantía por dietas y asistencias a diversos órganos colegiados, en los siguientes términos:

Primero.—Dedicaciones y retribuciones:

1. Se desempeñarán en régimen de dedicación exclusiva:

Alcaldía:

— Con una retribución de 47.600 euros anuales brutos en concepto de dedicación exclusiva, distribuido en catorce pagas.

Concejalías:

- Concejalía de Sanidad, Medio Ambiente, Recursos Humanos y Participación Ciudadana.
- Concejalía de Cultura y Festejos y Deportes.
- Concejalía de Desarrollo Local, Innovación Tecnológica y Comunicación.

Los concejales con dedicación exclusiva percibirán, a partir de julio de 2011, la cantidad de 35.000 euros anuales brutos en concepto de dedicación exclusiva, distribuido en catorce pagas.

2. Se desempeñarán en régimen de dedicación parcial las siguientes Concejalías:

Concejalía de Urbanismo y Obras y Servicios Municipales:

Horario de 17,5 horas semanales, según el siguiente detalle:

- Lunes y jueves: de nueve a diez horas y de trece a quince horas.
- Martes y miércoles: de dieciocho a veintiuna horas.
- Viernes: de doce a quince horas.
- Sábados: de diez a doce y treinta horas.

Concejalía de Parques y Jardines y Mobiliario Urbano:

Horario de 17,5 horas semanales, según el siguiente detalle:

- De lunes a viernes: de once a catorce y treinta horas.

Los concejales con dedicación parcial percibirán, a partir de julio de 2011, la cantidad de 15.400 euros anuales brutos en concepto de dedicación parcial, distribuido en catorce pagas.

3. Dietas y asistencias:

- Por asistencia a cada Pleno: 150 euros.
- Por asistencia a cada Junta de Gobierno Local: 150 euros.
- Por asistencia a Comisiones Informativas: 50 euros.
- Por asistencia a cada Consejo Escolar, reuniones de Mancomunidades, Junta Local de Seguridad y de otros órganos colegiados: 50 euros.

Segundo.—Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Alpedrete, a 5 de julio de 2011.—La alcaldesa, María Casado Nieto.

(03/25.328/11)